



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JAVIER SANCHEZ ROSELLO  
19/06/2020



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Promoción Económica y Empleo

Expediente 297394Y

**D. JAVIER SANCHEZ ROSELLO**, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

**RESULTANDO:** Que en el Resolución de Alcaldía nº 2508 de fecha 31 de octubre de 2.019, se aprobaron las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas empresariales en la localidad de Almansa para el año 2.019.

**RESULTANDO:** Que en dicho Decreto se estipulaba la existencia de crédito presupuestario para dichas actuaciones con cargo a la partida nº 24110.470.03 del Presupuesto Municipal.

**RESULTANDO:** Que en las citadas bases en el **apartado nº 7. Justificación documental de solicitudes – Anexo I, en su punto “h”** se pide se acompañe en el momento de la solicitud (Punto 6. Plazo presentación de solicitudes y justificación documental. Del 15 de junio al 15 de Julio) los recibos del Régimen de Trabajadores Autónomos de al menos los seis primeros meses ininterrumpidos de la actividad empresarial o Informe de Pago de la Seguridad Social.

**CONSIDERANDO:** Que como consecuencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, los autónomos contaban con la posibilidad de solicitar la Prestación Extraordinaria por Cese de Actividad por COVID-19.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 en su art. 8 Principios generales y en el art. 9 Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones, por parte de las Administraciones Públicas o cualquier ente que proponga el establecimiento de subvenciones.

#### HE RESUELTO

**PRIMERO.** - Modificar en las mencionadas bases **Apartado 7. Justificación documental de solicitudes – Anexo I, en su punto “h”** donde se pide se acompañe en el momento de la solicitud los recibos del Régimen de Trabajadores Autónomos de al menos los seis primeros meses ininterrumpidos de la actividad empresarial o Informe de Pago de la Seguridad Social.

**Ampliando la solicitud de documentación** en los casos en que no les sea posible presentar el pago de los recibos de marzo, abril y mayo, con los siguientes documentos:

- 1.- **Certificado de reconocimiento de la prestación extraordinaria por cese de actividad por COVID-19**
- 2.- **Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de Actividades Empresariales actualizado a la fecha de solicitud de esta ayuda.**

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación de la modificación del Apartado 2 de las bases arriba citadas, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Almansa.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JESUS LERIN CUBIAS  
19/06/2020



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AP73 4CM9 F3UC 9ZZE

**Resolución Nº 881 de 19/06/2020 Resolución modificación Bases Emprendedores 2019 - COVID-19 - SEGRA 326637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1